



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 2/2015

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00 hrs, el día 27 de abril de 2015, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2014, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- Rº de Entrada nº1427, de fecha 16/04/2015, presentada por M^a del Carmen Cacha Hernández.

Por la Sra. Cacha se solicita la devolución de 300 € que han resultado ingresados de más en las Tasas de Licencias de obra mayor nº 175/2014. Visto el informe del departamento de contabilidad que se muestra favorable a la devolución de los 300€ mencionados a través de transferencia, por unanimidad de los srs asistentes **se acuerda lo solicitado por la Sra Cacha en el Rº de Entrada nº 1427, de 16/04/2015.**

2.2.- Rº de Entrada nº 1385, de fecha 13/04/2015, presentada por Jostein Bjorland.

Vista la instancia presentada por el Sr. Bjorland en la que solicita la devolución del importe de 215,22€ que ingresó de más en concepto de multa por sanción impuesta en el expte urbanístico sancionador nº 15/2014. Resultando que el informe del departamento de Contabilidad emitido al respecto confirma que la sanción definitiva impuesta por la Junta de Gobierno en fecha 2/03/2015 era de 600€, y que el Sr. Bjorland tras la notificación de la propuesta de resolución ingresó 815,22€;

por todo ello, por unanimidad de los srs asistentes **se acuerda a devolución de 215,22€ por medio de transferencia bancaria al Sr. Bjorland por el concepto arriba detallado.**

2.3.- Rº de Entrada nº 1430, de fecha 16/04/2015, presentado por Monsora S.L.(CIF B-033110083).

Por el Sr. Pedro Motos se solicita la devolución del aval bancario nº 4025642 por importe de 10.070,51€, depositado en este Ayuntamiento como fianza para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras de Urbanización correspondientes a la edificación de obras de edificación de viviendas en la parcela R24 de la UE nº2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico, emitidos al respecto, de fecha 21 y 22 de abril de 2015 respectivamente, los cuales se muestran favorables. Por unanimidad de los srs **asistentes se acuerda la devolución del aval bancario depositado como fianza por importe de 10.070,51€ , con nº 4025642, a la mercantil Monsora SL.**

2.4.- Rº de Entrada nº 1259, de fecha 01/04/2015, presentado por Mª Elena Espasa Solbes.

En su instancia solicita la devolución de la fianza de 500€ depositada para la realización de la licencia de obra en vía pública, concretamente en C. Aitana nº 25, al amparo de la licencia de obras nº 23/2015.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorable a la citada devolución, por unanimidad de los señores asistentes **se acuerda la devolución de los 500€ depositados en las arcas municipales como garantía de las obras correspondientes a la licencia de obra menor nº 23/2015 a la Sra Espasa Solbes.**

3.- LICENCIAS DE OBRA

3.1.- OBRAS MENORES:

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 33/2015, Gas Natural Cegas, S.A,** solicita licencia de obra menor para sustituir válvula de seccionamiento en Avda Balcón de Ponocho nº 37,39 y 41. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 4/2015, Tomás Francisco Orts Berenguer,** solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 30 mts lineales x 1,50mts de alto en Pda Massanet, Polígono 4, Parcela 490. Los informes emitidos al respecto tanto el municipal como el emitido desde la Consellería de Presidencia y Agricultura se muestran favorables aunque con algún condicionante, por lo que se concede la licencia con los condicionantes impuestos en los mencionados informes.

- **Licencia nº 29/2015, Esteban Narbó Tormo,** solicita licencia de obra menor para instalar red subterránea de baja tensión en Pda Pla de Cantal, Polígono 8, Parcelas 82 y 88. El informe técnico se muestra favorable a la concesión de la licencia aunque con la

condición de que se cumpla con lo indicado en el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Ref 2015AP020, con Rº de Salida nº 31, de 13/02/2015), por lo que se concede la licencia con el condicionante expuesto anteriormente.

- **Licencia nº 50/2015, Peter Alois Anna Lytens**, solicita licencia de obra menor para cambiar 3 ventanas en mal estado y reparar solera de hormigón en vivienda sita en Pda Creueta, Polígono 10, Parcela 37. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia con los condicionantes expuestos en el informe.

- **Licencia nº 114/2013, Juan Segovia Jiménez**, solicita licencia de obra menor para construcción de caseta de aperos agrícolas de 10 m2 de superficie en Pda Bovalar, Polígono 10, Parcela 166 y Ref catastral 03107A010001660000PS. Vistos los informes sectoriales emitidos al respecto los cuales se muestran conformes con condicionantes se

- concede la licencia de obra menor con una serie de condicionantes.

- **Licencia nº145/2015, Rosa Amparo Sanchis Orts**, solicita licencia de obra menor para coronación de la piscina de 20 mts lineales en C. Oscar Espla nº 17. Visto el informe técnico el cual es desfavorable, por unanimidad de los srs. Asistentes **se acuerda denegar la licencia de obra menor solicitada.**

- **Licencia nº 10/2015, William Patricio Toledo San Martín**, solicita licencia de obra menor para vallado de parcela en 331 mts lineales y 2 mts de alto de malla trenzada en Pda la Sort, Polígono 6, Parcela 91. Emitidos los informes convenientes y en base al informe desfavorable emitido desde la Consellería de Presidencia y agricultura, por unanimidad de los srs asistentes se deniega la concesión de la licencia solicitada.

- **Licencia nº 102/2013, José María Oteo Fernández**, solicita licencia de obra mayor para construcción de caseta de aperos de 35 m2 en Pda Foia Xorros, Polígono 4, parcela 382. Vistos los informes emitidos al respecto, concretamente el que se emite desde la Consellería de Presidencia y agricultura, pesca y alimentación y agua, el cual informa de forma desfavorable la instalación de una caseta de aperos de 24 m2, pero emite informe favorable para la instalación de una caseta de aperos de 10 m2. Visto lo expuesto por unanimidad de los srs. asistentes **se acuerda conceder la licencia de obras para la instalación de una caseta de aperos de 10 m2.**

3.2.- OBRA MAYORES

- **Licencia nº 46/2015, Maestral Mundo Inmobiliario con CIF nº b54017744** solicita licencia de obra mayor para construcción de una vivienda unifamiliar de sótano, planta baja, planta piso y piscina en Calle Capri, Manzana R12, Parcela 10 del Sector 2 con Ref catastral: 8867701YH4786S.

Tanto el informe técnico como el jurídico del Ayuntamiento se muestran conformes, aunque con algunos condicionantes impuestos por lo que, por unanimidad de los Srs asistentes, **se concede la licencia de obra mayor solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes municipales.**

- **Licencia nº 44/2015, Sonia Gómez Ivorra, en Representación de Piscinas Novamarina SL**, solicita licencia para construcción de piscina privada de 3,5 x6mts en C. La Solana nº 26, vivienda 11. Vistos los informes técnico y jurídico los cuales se muestran favorables aunque con algún condicionante **se acuerda conceder la licencia solicitada con el condicionante impuesto en el informe jurídico.**

- **Licencia nº 27/2015, Monsora SL**, solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en la parcela 107 de la manzana R20 de la UE nº2 del Sector 2. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables con algún condicionante, por unanimidad de los srs asistentes **se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en los citados informes.**

- **Licencia nº 78/2011, Joanna Tarne Nunget**, solicita licencia de obra mayor para la ejecución y legalización de “Construcción e Instalación de un Centro Ecuestre” en Pda Campulles de Xirles, en la parcela 35 del Polígono 2. Vistos los informes emitidos desde la Generalitat Valenciana, así como los emitidos desde este Ayuntamiento, tanto el técnico como el jurídico se muestran favorables aunque con condicionantes. Visto lo expuesto por unanimidad de los srs asistentes **se concede la licencia de obras nº 78/2011, aunque condicionada a lo señalado en los informes municipales y sectoriales emitidos al respecto.**

4.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

- **Expte nº23/2014, Egbert Hardenbol/Monsora SL.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 33/2014, Vicente Deby.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 35/2014, Jacek Stanislaw Uzar.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 30/2014, Hannane El Hafiani.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5.- INFRACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los expedientes sancionadores por infracción de alguna ordenanza municipal, los cuales cuentan con los oportunos informes jurídico y/o técnico:

5.1.- Infracción de la Ordenanza Reguladora de la emisión y protección contra la contaminación acústica.

- **Expte nº 02/2014, Sergio Gil Moncho.** Visto el informe jurídico de fecha 20/04/2015, por unanimidad de los srs asistentes se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción consistente en una multa de 600€.

5.2.- Infracción de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.

- **Expte nº 10/2014, Lucas Jorge Miralpeix Lamb.** Visto el informe jurídico emitido con fecha 20/04/2015 por unanimidad de los asistentes se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción consistente en una multa de 600€.

6.- ORDEN DE EJECUCIÓN.

Expte 2015/02, cuyo responsable es Cisa Cartera de Inmuebles SLU (CIFB97896070), y cuyo emplazamiento es un solar sito en C. Jaime I nº 22 (Ref catastral: 9088105YH4797S0001RE) y no cumple con las debidas condiciones para la seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 21/04/2015 y, en base al mismo, por los srs asistentes se **resuelve proceder a ordenar al responsable la ejecución de las medidas consistentes en desbroce y limpieza de la parcela según NTE/ADE-1, así como vallado del frente de la misma con acceso desde la vía pública con malla metálica de simple torsión de 1,5mts de altura en el solar ubicado en C. Jaime I nº22 en un plazo de 15 días y cuyo coste aproximado resulta ser de 9.297,06€ según informe técnico de 16/03/2015.**

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 19:30 hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**